



Consejería Insular de Cultura, Museos y Deportes

Consejería con Delegación en Deportes

Servicio Administrativo de Deportes

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE MEMORIAS JUSTIFICATIVAS

Fecha de publicación: 6 de marzo de 2026

En relación a la convocatoria de subvenciones destinadas a la **ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS AUTOMOVILÍSTICAS A CELEBRAR EN LA ISLA DE TENERIFE DURANTE EL AÑO 2025**, por el presente se pone en su conocimiento que la Consejera con Delegación en Deportes, con fecha 5 de marzo de 2026, adoptó la siguiente resolución:

“Aprobación de los justificantes presentados por los beneficiarios de las subvenciones destinadas a la organización de pruebas automovilísticas a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2025.

Exp: E2025007550

ANTECEDENTES

I. El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025 acordó la aprobación las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones destinadas a la organización de pruebas automovilísticas a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 62 de 23 de mayo de 2025.

II. Con fecha 22 de julio de 2025, la Sra. Consejera con Delegación en Deportes adoptó resolución de disposición de gastos a favor de las entidades deportivas que se detallan a continuación:

Exp.	Entidad	NIF	NIT	Factura SIGEC	Nº factura proveedor	Importe subvención (€)
E2025007550S00001	Escuderia Atogo Club Deportivo	G38298915	6493	2025-019003	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	16.000,00
E2025007550S00002	Escuderia Atogo Club Deportivo	G38298915	6493	2025-019004	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	5.728,59
E2025007550S00003	CD Escuderia Villa Adeje Barranco del Infierno	V38900882	226305	2025-019005	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	45.251,84
E2025007550S00004	Club Deportivo Escuderia Zapatera Sport	G38841912	343691	2025-019006	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	18.205,61

1

Cabildo Insular de Tenerife
Plaza España, s/n
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901501901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes		Firmado	05/03/2026 14:15:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/6	



**Consejería Insular de Cultura, Museos y Deportes****Consejería con Delegación en Deportes****Servicio Administrativo de Deportes**

Exp.	Entidad	NIF	NIT	Factura SIGEC	Nº factura proveedor	Importe subvención (€)
E2025007550S00005	C.D. Cronokan Cronometraje	G42862508	478602	2025-019007	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	5.560,87
E2025007550S00006	Club Deportiva Elemental Escuderia Arico Competición	G38442778	28608	2025-019008	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	5.686,66
E2025007550S00007	Club Deportiva Elemental Escuderia Arico Competición	G38442778	28608	2025-019009	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	3.533,59
E2025007550S00008	Club Deportiva Elemental Escuderia Arico Competición	G38442778	28608	2025-019010	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	5.581,84
E2025007550S00009	C.D. Sequential Racing Team	G76784826	477731	2025-019011	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	5.560,87
E2025007550S00010	Escuderia Daute-Realejos	G38361499	10714	2025-019012	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	18.918,41
E2025007550S00011	Escuderia Daute-Realejos	G38361499	10714	2025-019013	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	5.560,87
E2025007550S00012	Escuderia Daute-Realejos	G38361499	10714	2025-019014	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	5.854,38
E2025007550S00013	Club Deportivo Rallyten Sport	G38920419	249119	2025-019015	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	18.792,62
E2025007550S00014	Club Deportivo Rallyten Sport	G38920419	249119	2025-019016	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	28.805,26
E2025007550S00015	Club Deportivo Barliamotorsport	G38801718	234846	2025-019017	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	13.031,57
E2025007550S00016	Asoc. Deportiva Escudería Motor Abona	G38310975	243869	2025-019021	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	4.264,21
E2025007550S00017	Club Deportivo Seventen	G76538743	272787	2025-019022	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	17.954,03
E2025007550S00018	Club Deportivo Seventen	G76538743	272787	2025-019023	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	4.000,00

Código Seguro De Verificación	oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes		Firmado	05/03/2026 14:15:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/6	



Exp.	Entidad	NIF	NIT	Factura SIGEC	Nº factura proveedor	Importe subvención (€)
E2025007550S00019	Asociación Club Deportivo Progt Arafo	G38915690	332293	2025-019024	PRUEBAS AUTOMOVILISTICAS 2025	18.708,77

III. En relación a las justificaciones presentadas por todos los beneficiarios de las presentes subvenciones cabe informar que la documentación presentada se ajusta a las bases y acredita la realización de la actividad subvencionada correctamente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Al presente expediente le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones (en adelante, LGS), en la Ordenanza General de subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, en las bases que rigen la presente convocatoria de subvenciones destinadas a la organización de pruebas automovilísticas a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2025 y en la Circular de la Intervención General respecto de los criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones de fecha 3 de marzo de 2021, cuya actuación de justificación, sanción y reintegro no está sujeta a fiscalización previa limitada.

Segundo. La justificación de las subvenciones se regula en el art.30 de la LGS y en el art.75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, en adelante RLGS).

Tercero. Conforme con lo establecido en el apartado IV de la Base 12 de las reguladoras de la presente subvención, las entidades beneficiarias de la subvención deberán proceder a justificar la misma antes del 1 de marzo de 2026, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Balance de ingresos y gastos** de la prueba automovilística subvencionada.
- **Facturas** y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de los gastos ocasionados por la organización de las respectivas pruebas automovilísticas, correspondientes a los conceptos subvencionables detallados en la Base 1, hasta el importe, como mínimo, de la subvención concedida. Las facturas se ajustarán a lo dispuesto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturar, o normativa vigente en cada momento. El abono del gasto subvencionable, deberá realizarse mediante transferencia bancaria cuando el importe de las facturas sea igual o superior a 1.000,00 €, de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Código Seguro De Verificación	oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes		Firmado	05/03/2026 14:15:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/6	



- **Memoria** de la prueba automovilística en la que se recojan las fechas de celebración y municipios en los que se ha desarrollado la prueba, resultados deportivos y relación de participantes y dossier gráfico donde quede claramente identificada la divulgación de la imagen corporativa del Área de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife descrita en el Brand center de la web corporativa del Área de Deportes del Cabildo de Tenerife (<http://deportestenerife.com/brand-center>) en el desarrollo de la misma conforme lo dispuesto en la Base 13, apartado h).

Asimismo, el art.32 LGS dispone la obligación del órgano concedente de comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

En este caso, como se describe en el antecedente III, los beneficiarios presentaron la documentación justificativa en tiempo y forma.

Cuarto. De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ya no serán objeto de control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior.

Quinto. El órgano competente es la Sra. Consejera con Delegación en Deportes, como órgano superior con funciones ejecutivas con competencia en materia de fomento del deporte en virtud de Resolución nº R0000096596, de 27 de febrero de 2025.

Por lo expuesto, y de conformidad con los informes que obran en el expediente,
RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la documentación justificativa presentada por los siguientes beneficiarios de las subvenciones destinadas a la organización de pruebas automovilísticas a celebrar en la isla de Tenerife durante el año 2025:

Exp.	Entidad	NIF	Prueba	Importe Subvención
E2025007550S00001	Escuderia Atogo Club Deportivo	G38298915	33 Rallye Villa de Granadilla	16.000,00
E2025007550S00002	Escuderia Atogo Club Deportivo	G38298915	XX Rallye Sprint Atogo	5.728,59

Código Seguro De Verificación	oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes		Firmado	05/03/2026 14:15:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/6	





Consejería Insular de Cultura, Museos y Deportes

Consejería con Delegación en Deportes

Servicio Administrativo de Deportes

Exp.	Entidad	NIF	Prueba	Importe Subvención
E2025007550S00003	CD Escuderia Villa Adeje Barranco del Infierno	V38900882	34 Rallye Villa de Adeje BP Tenerife Trofeo CICAR	45.251,84
E2025007550S00004	Club Deportivo Escuderia Zapatera Sport	G38841912	XXII Subida Arona La Escalona	18.205,61
E2025007550S00005	C.D. Cronokan Cronometraje	G42862508	Campeonato de Tenerife de Karting	5.560,87
E2025007550S00006	Club Deportiva Elemental Escuderia Arico Competición	G38442778	III Rallye Sprint Arico 2025	5.686,66
E2025007550S00007	Club Deportiva Elemental Escuderia Arico Competición	G38442778	I Slalom Arico 2025	3.533,59
E2025007550S00008	Club Deportiva Elemental Escuderia Arico Competición	G38442778	II Slalom Arico 2025	5.581,84
E2025007550S00009	C.D. Sequential Racing Team	G76784826	50 Subida Mirador de Güimar	5.560,87
E2025007550S00010	Escuderia Daute-Realejos	G38361499	Rallye Orvecame Norte 2025	18.918,41
E2025007550S00011	Escuderia Daute-Realejos	G38361499	Subida Palo Blanco 2025	5.560,87
E2025007550S00012	Escuderia Daute-Realejos	G38361499	Subida Icod La Guancha	5.854,38
E2025007550S00013	Club Deportivo Rallyten Sport	G38920419	51 Rallye Overcame Isla Tenerife Histórico	18.792,62
E2025007550S00014	Club Deportivo Rallyten Sport	G38920419	51 Rallye Overcame Isla Tenerife	28.805,26
E2025007550S00015	Club Deportivo Barliamotorsport	G38801718	Subida Tamaimo	13.031,57
E2025007550S00016	Asoc. Deportiva Escudería Motor Abona	G38310975	II Rally Sprint Comarca Sur	4.264,21
E2025007550S00017	Club Deportivo Seventen	G76538743	11 Rallye Ciudad de La Laguna 2025	17.954,03
E2025007550S00018	Club Deportivo Seventen	G76538743	Subida El Boqueron 2025	4.000,00
E2025007550S00019	Asociación Club Deportivo Progt Arafo.	G38915690	Subida Los Loros	18.708,77

Código Seguro De Verificación	oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes		Firmado	05/03/2026 14:15:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	5/6	



Consejería Insular de Cultura, Museos y Deportes

Consejería con Delegación en Deportes

Servicio Administrativo de Deportes

SEGUNDO. Ordenar la publicación de las presentes subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal institucional de transparencia del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

**El Jefe de Servicio,
Jesús María González García**

6

Cabildo Insular de Tenerife
Plaza España, s/n
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901501901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María González García - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	05/03/2026 14:15:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oSaYx9VZdQ92maFUZwmcmg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

